



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **N° 030 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH**

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5511776 y Registro DOCUMENTAL N° 9104191, que contiene el OFICIO N°679-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por la Coordinadora encargada de Bienestar de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita la emisión de Resolución de Encargatura de Cargo de Coordinadora de Bienestar de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás dispositivos legales vigentes, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de personal en el Sector Público Nacional;



Que, el Artículo 25° y 74° aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal dentro de la Administración Pública;

Que, según MEMORANDO N° 007-2025-GRA/GRS/GR-DERRHH-BSP, de fecha 27 de noviembre de 2025, Emitido por la Coordinadora de Bienestar de Personal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa Lic. Teresa Lourdes ALVAREZ PINTO, quien encarga el Cargo de Coordinador de Bienestar de Personal en adición sus funciones a la Lic. Marisol CALCINA MAMANI por motivos de vacaciones, a partir del 01 de diciembre al 30 diciembre de 2025;

Que, siendo necesario asignar funciones de responsabilidad al cargo mediante acto resolutivo, a la servidora para que pueda desempeñar como Coordinadora de la Unidad de Bienestar del Personal de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, durante el Ejercicio Presupuestal del Año Fiscal 2024, por lo que resulta procedente emitir el respectivo acto resolutivo de asignación de funciones a la mencionada servidora;

Que, para los efectos del presente acto administrativo se considera como empleado público a todo funcionario o empleado de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea este nombrado y/o contratado que desempeñe actividades o funciones al servicio del estado-administración pública;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas, según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 507-AREQUIPA, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, respectivamente;

...///

///...

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe/a de Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR FUNCIONES, de responsabilidad con eficacia anticipada y en vía de regularización a partir del 01 al 31 de diciembre de 2025, a la Lic. **Marisol CALCINA MAMANI**, personal contratada, con el cargo clasificado de Trabajadora Social de Bienestar de Personal, como **COORDINADORA de la UNIDAD DE BIENESTAR DEL PERSONAL** de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa-Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente resolución a las partes interesadas y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los *DIECINUEVE* (*19*) días del mes de *Enero* del año *2026*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Abog. JAIME PASTOR URIARTE VELAZCO
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP 3836